

Parque
Metropolitano

CONSEJO
DE
ADMINISTRACIÓN

Acta de Sesión Ordinaria número SO-11/19 del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Parque Metropolitano de Guadalajara" celebrada el día 28 de Noviembre de 2019 a las 8:30 Hrs. En la sala de juntas del Organismo.

ORDEN DEL DÍA

1. **Toma de asistencia.**
2. **Declaración e Instalación de Quórum en su caso.**
3. **Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.**
4. **Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria (SO-10/19)**
5. **Presentación "Tabulador 2020", para aprobación en su caso.**
6. **Puntos varios:**
-
7. **Cierre de Sesión.**

PUNTO NÚMERO UNO.- Toma de asistencia.- Al momento de ingresar los consejeros y posterior a la bienvenida, se les hace llegar la lista para el registro de asistencia, la cual forma parte de ésta acta.

PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración e instalación de quórum.- Se llevó a cabo la revisión de la asistencia, misma que se registró en la hora citada, estando presentes los siguientes:

1. Ing. Diego Edén Wynter Blanco, Presidente Suplente del Consejo de Administración
2. Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio, Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.
3. Lic. Carlos Alejandro Ramírez de la Torre, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
4. Lic. Daniel Arcadio Gutiérrez R, Representante de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
5. Lic. Lucía del Carmen Hernández Méndez Representante de la Secretaría de Turismo.
6. Ing. César Octavio Jacobo Algaba, Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
7. Lic. Armando Zaragoza Quintero, Representante del Centro Bancario de Jalisco.
8. Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Organismo.
9. L.C.P. Miguel Ángel González Villa, Secretario del Consejo de Administración.
10. Lic. Jesús Andrés Flores de la Torre, Invitado por parte del IMEPLAN

PUNTO NÚMERO TRES.- Lectura del orden del Día y Aprobación en su caso.- El Ing. Diego Edén Wynter Blanco en su carácter de Presidente Suplente del Consejo de Administración da lectura al orden del día y solicita a los presentes levanten la mano los que estén por la afirmativa por la aprobación del orden del día, al no haber intervenciones por unanimidad acuerdan:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad el orden del día.



CONSEJO
DE
ADMINISTRACIÓN

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación del acta SO-10/19.- El Ing. Diego Edén Wynter Blanco, Presidente Suplente del Consejo de Administración, cede el uso de la voz al Secretario del Consejo, quien informa a los presentes que en pasados días se envió el acta SO-10/19 correspondiente al mes de Octubre '19 y solicita a los integrantes la aprobación del acta citada, levantando la mano los que voten de manera afirmativa, llegando por unanimidad al siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad la acta SO-10/19 correspondiente al mes de Octubre 2019.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Presentación del Tabulador 2020 para aprobación en su caso.- El Ing. Diego Eden Wynter Blanco en su carácter de Presidente del Consejo de Administración cede el uso de la voz al Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Parque Metropolitano quién invita al personal de la Dirección de Vinculación del Organismo a presentar el Tabulador de cobros para el ejercicio 2020, el cual fue elaborado atendiendo a las necesidades propias del Parque, se informa de cada uno de los rubros de cobro haciendo las modificaciones sugeridas por los Consejeros. Una vez revisada la información el Presidente del Consejo de Administración solicita a los presentes levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el presente punto, al no haber intervenciones por unanimidad acuerdan:

ACUERDO:


Se aprueba por unanimidad el Tabulador de cobros para el ejercicio 2020, el cual se anexa a la presente acta.

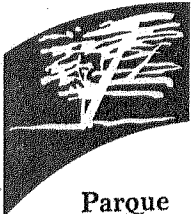
PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos Varios.- El Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Parque Metropolitano pregunta a los presentes si tienen algún asunto a tratar, al no haber más puntos se da por terminada la sesión.

PUNTO NÚMERO SIETE.- Cierre de sesión.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 9:55 NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, EL ING. DIEGO EDEN WYNTER BLANCO, PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, AGRADECE EL APOYO Y LA ASISTENCIA A LOS PRESENTES Y DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA

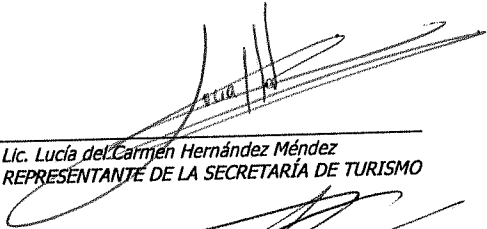
POR LOS CONSEJEROS:


Ing. Diego Edén Wynter Blanco
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Parque
Metropolitano


CONSEJO
DE
ADMINISTRACIÓN

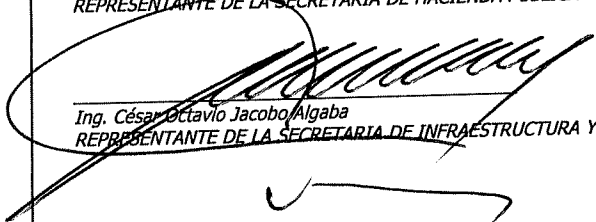

Lic. Lucía del Carmen Hernández Méndez
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO


Lic. Armando Zaragoza Quintero
REPRESENTANTE DEL CENTRO BANCARIO DE JALISCO


Lic. Daniel Arcadio Gutiérrez R.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

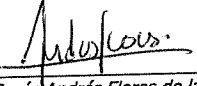

Lic. Carlos Alejandro Ramírez de la Torre
REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA


Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA


Ing. César Octavio Jacobo Algaba
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS


Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.


L.C.P. Miguel Ángel González Villa
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


Lic. Jesús Andrés Flores de la Torre
IMEPLAN (Invitado)

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NÚMERO SO-11/19






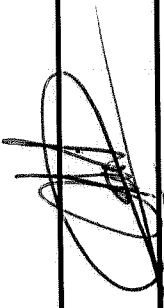
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria Consejo de Administración

Zapopan, Jalisco. Jueves 28 de Noviembre de 2019.

Dependencia	Firma
Presidente del Consejo de Administración	
Titular: C. Enrique Alfaro Ramírez	
Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara	
Titular: Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez	
Secretario del Consejo de Administración	
Titular: L.C.P. Miguel Ángel González Villa	
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	
Titular: Mtro. Sergio Humberto Graf Montero	
Representante: Daniel Arcadio Gutierrez R.	




DG/001/19



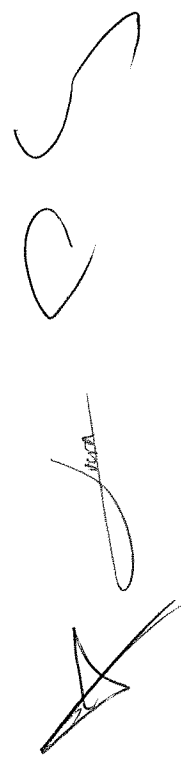


Sesión Ordinaria Consejo de Administración

Zapopan, Jalisco. Jueves 28 de Noviembre de 2019.


Dependencia	Firma
Secretaría de Turismo de Jalisco	
Titular: Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido	
Representante: <i>Luz Hdez Mendez</i>	
Secretaría de la Hacienda Pública	
Titular: C.P.C. Juan Partida Morales	
Representante: <i>LIC. JORGE ABOUO ROBLES ARGUENAU</i>	
Secretaría de Infraestructura y Obra Públicas	
Titular: Mtro. David Miguel Zamora Bueno	
Representante: <i>CESAR OCTAVIO JACOBO ALGABA</i>	

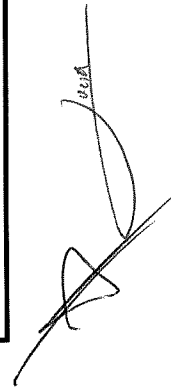
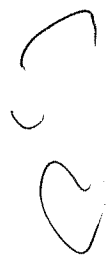

DG/001/19



Sesión Ordinaria Consejo de Administración

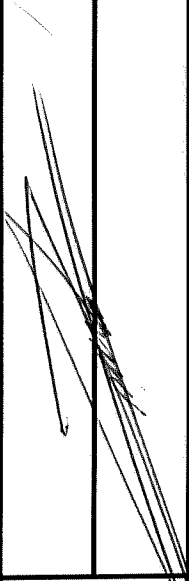
Zapopan, Jalisco. Jueves 28 de Noviembre de 2019.

Dependencia	Firma
Secretaría de Bienestar Delegación Jalisco	
Titular: Dr. Carlos Lomeli Bolaños	
Representante:	
H. Ayuntamiento de Zapopan	
Titular: Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro	
Representante:	
H. Ayuntamiento de Guadalajara	
Titular: Lic. Ismael del Toro Castro	
Representante:	
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Titular: Ing. Xavier Orendáin de Obeso	
Representante: Carlos Alejandro Ramírez de la Torre	

Sesión Ordinaria Consejo de Administración

Zapopan, Jalisco. Jueves 28 de Noviembre de 2019.

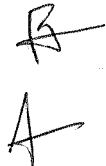
Dependencia	Firma
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Titular: C.P. Juan Alonso Niño Cota	
Representante:	
Centro Bancario de Jalisco, A.C.	
Titular: Ing. Jorge Alberto Hurtado Martin	
Representante:	
Asociación de Hoteles de Jalisco A.C.	
Titular: Lic. Miguel Ángel Fong González	
Representante:	

DG/001/19





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria Consejo de Administración

Zapopan, Jalisco. Jueves 28 de Noviembre de 2019.

Instituto Metropolitano de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana (IMEPLAN)

Titular: Dr. Mario Ramón Silva Rodríguez

Representante: Jesús Andrés Flores de la Torre

Jesús Flores

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Titular: Ing. Jorge Israel García Ochoa

Representante:

[Handwritten signatures and marks]



PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

Consejo de Administración

Orden del Día SO-11/19

- 1.- Toma de Asistencia.
- 2.- Declaración e Instalación de Quórum en su caso.
- 3.- Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (SO-11/19).
- 5.- Presentación "Tabulador 2020", para aprobación en su caso.
- 6.- Puntos Varios:
 - .
 - .
 - .
- 7.- Cierre de Sesión.

A



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

A

7



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

Tabulador 2019:		Tabulador 2020:		*Notas:
Concepto:	Aportación:	Concepto:	Aportación:	
<p>REUNION FAMILIAR: Si el grupo es hasta 10 personas incluyendo niños, se puede utilizar la estancia familiar que esté disponible sin necesidad de trámite ni aportación. Cuando el grupo es de 1 y hasta 30 personas incluyendo niños, es necesario realizar trámite y aportación.</p>	<p>\$15.00 Por persona Incluyendo niños.</p>	<p>REUNION FAMILIAR: Si el grupo es hasta 10 personas incluyendo niños, se puede utilizar la estancia familiar que esté disponible sin necesidad de trámite ni aportación. Cuando el grupo es de 1 y hasta 30 personas incluyendo niños, es necesario realizar trámite y aportación. (30 personas por estancia, máximo dos estancias).</p>	<p>\$15.00 Por persona Incluyendo niños.</p>	<p>Se considera necesario realizar este cambio debido a la alta demanda de estancias familiares y de esta manera incentivar a los Usuarios a realizar el trámite correspondiente.</p>
<p>FOTOGRAFÍAS COMERCIALES: Aplica cuando la fotografía se utilizare para promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio (incluyendo redes sociales).</p>	<p>\$1,000.00 Por hora.</p>	<p>FOTOGRAFÍAS COMERCIALES: Aplica cuando la fotografía se utilizará para la promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio (incluyendo redes sociales).</p>	<p>\$1,000.00 Por una hora. *\$500.00 por hora adicional.</p>	<p>Se añade el concepto hora adicional a fin de incentivar a realizar el pago por más tiempo.</p>
<p>VIDEOS COMERCIALES: Aplica cuando el video se utilizará para la promoción de alguna empresa, marca, grupo musical o servicio (incluyendo redes sociales). NOTA: Las sesiones de video se podrán realizar de lunes a viernes únicamente en el horario habitual del Parque.</p>	<p>\$1,500.00 Por hora.</p>	<p>VIDEOS COMERCIALES: Aplica cuando el video se utilizará para la promoción de alguna empresa, marca, grupo musical o servicio (incluyendo redes sociales). NOTA: Las sesiones de video se podrán realizar de lunes a viernes únicamente en el horario habitual del Parque.</p>	<p>\$1,500.00 Por hora. *\$500.00 por hora adicional.</p>	<p>Se añade el concepto hora adicional a fin de incentivar a realizar el pago por más tiempo.</p>
<p>FOTOGRAFÍAS SOCIALES: Aplica cuando se contrata a fotógrafo profesional para sesiones como: Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de fotografía profesional y accesorios (sujetos a valoración).</p>	<p>\$200.00 Por hora.</p>	<p>FOTOGRAFÍAS SOCIALES: Aplica cuando se contrata a fotógrafo profesional para sesiones como: Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de fotografía profesional y accesorios (sujetos a valoración).</p>	<p>\$200.00 Por hora. *\$100.00 por hora adicional.</p>	<p>Se añade el concepto hora adicional a fin de incentivar a realizar el pago por más tiempo.</p>

Av. Beethoveen # 5800, Col. La Estancia
Zapopan, Jalisco. México C.P. 45030
Tel. 3673-9489 / 90 / 91

(Handwritten signatures and initials)

A



AGENCIA DE Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



<p>IDEOS SOCIALES: Aplica cuando se contrata personal profesional para la toma de videos de Bodas, XV años, graduaciones etc., y se utiliza equipo de video profesional y accesorios (sujetos a valoración).</p>	<p>\$500.00 Por hora.</p>	<p>VIDEOS SOCIALES: Aplica cuando se contrata personal profesional para la toma de videos de Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de video profesional y accesorios (sujetos a valoración).</p>	<p>\$500.00 Por hora. *\$250.00 por hora adicional.</p>	<p>Se añade el concepto hora adicional a fin de incentivar a realizar el pago por más tiempo.</p>
<p>OTOGRAFÍAS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES: La autorización es para el estudiante que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente. El trámite debe realizarse 5 días hábiles antes. El tiempo autorizado será de 1 hora.</p>	<p>SIN APORTACIÓN</p>	<p>FOTOGRAFÍAS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES: La autorización es para el estudiante que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente. El tiempo autorizado será de 1 hora.</p>	<p>SIN APORTACIÓN</p>	<p>Se elimina la frase "El trámite debe realizarse 5 días hábiles antes" ya que todos los trámites tienen que realizarse en este tiempo.</p>
<p>VIDEOS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES: El trámite debe realizarse 5 días hábiles antes. La autorización es para el estudiante que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente. El tiempo autorizado será de 1 hora.</p>	<p>SIN APORTACIÓN</p>	<p>VIDEOS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES: La autorización es para el estudiante que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente. El tiempo autorizado será de 1 hora.</p>	<p>SIN APORTACIÓN</p>	<p>Se elimina la frase "El trámite debe realizarse 5 días hábiles antes" ya que todos los trámites tienen que realizarse en este tiempo.</p>
<p>SENDERO ECOLOGICO DIDÁCTICO (SED): La aportación es por niño, el mínimo de niños por visita es de 20 y el máximo de 50 por día, se deberá agendar la cita al menos 5 días hábiles antes, sujeto a disponibilidad. La visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendar la misma.</p>	<p>\$30.00 por niño. NOTA: Niños de Escuelas Públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: GRATUITO.</p>	<p>SENDERO ECOLOGICO DIDÁCTICO (SED): La aportación es por niño, el mínimo de niños por visita es de 25 y el máximo de 50 por día, sujeto a disponibilidad. La visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendar la misma. NOTA: Los recorridos se podrán realizar de Martes a Viernes con ingreso a las 9:00 AM.</p>	<p>\$30.00 por niño. NOTA: Niños de Escuelas Públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: GRATUITO.</p>	<p>Se aumenta de 20 a 25 el número mínimo de visitantes por día. Se añadió el horario de entrada para ayudar a clarificar las dudas de las personas interesadas.</p>
<p>EVENTOS ESCOLARES DENTRO DEL PARQUE (actividades grupales)</p>	<p>\$15.00 por persona (niños y adultos). NOTA:</p>	<p>EVENTOS ESCOLARES DENTRO DEL PARQUE (actividades</p>	<p>\$20.00 por persona (niños y adultos).</p>	<p>Se elimina la frase "El trámite debe realizarse 5 días hábiles</p>

Av. Beethoven # 5800, Col. La Estancia Zapopan, Jalisco. México C.P. 45030
Tel. 3673-9489 / 90 / 91

[Handwritten signatures and initials]

4



<p>rganizadas: entrenamientos, rally, convivencia, integración, celebraciones, etc.). La solicitud debe realizar la autoridad escolar en el papel membretado 5 días hábiles antes.</p>	<p>Niños de escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: GRATUITO.</p>	<p>grupales organizadas: entrenamientos, rally, convivencia, integración, celebraciones, etc.). La solicitud debe realizar la autoridad escolar en papel membretado.</p>	<p>NOTA: Niños de escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: GRATUITO.</p>	<p>antes" ya que todos los trámites tienen que realizarse en este tiempo. Se eleva a \$20.00 ya que es solo aplicable a escuelas particulares.</p>
<p>VENTOS "TITANES": El predio se entrega a las 8:00 a.m. del día de la autorización.</p>	<p>\$60,000.00 por día de evento. \$5,000.00 por día por concepto de montaje.</p>	<p>EVENTOS Predio "TITANES": El predio se entrega a las 8:00 a.m. del día de la autorización. NOTA: No se autorizan conciertos.</p>	<p>\$60,000.00 por día de evento, y \$40,000.00 por día adicional. \$5,000.00 por día por concepto de montaje.</p>	<p>A manera de apoyar a la AMBU y concentrar todos los eventos musicales en la concha acústica del Parque Agua Azul. Se añade el concepto día adicional a fin de incentivar a realizar el pago por más fechas.</p>
<p>CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: 1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 500, las carreras se realizarán de lunes a sábados. 2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts. NOTA: Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta.</p>	<p>1) \$1,000.00 por permiso de uso de ruta, más \$60.00 por persona incluyendo niños. 2) \$1,500.00 por stand, física presencia únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.</p>	<p>CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: 1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 600. 2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts. NOTA: Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta.</p>	<p>1) \$1,000.00 por permiso de uso de ruta, más \$60.00 por persona incluyendo niños. 2) \$1,500.00 por stand, física presencia únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.</p>	<p>Por política del parque se pueden realizar carreras también en domingo. Se amplía el número de corredores a 600 dadas las numerosas solicitudes.</p>
<p>CARRERAS CON CAUSA: 1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 500, las carreras se realizarán de lunes a sábados. 2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts. NOTA: La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar afiliación</p>	<p>1) \$1,000.00 por permiso de uso de ruta más \$30.00 por persona incluyendo niños. 2) \$1,500.00 por stand, física presencia únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.</p>	<p>CARRERAS CON CAUSA: 1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 600. 2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts. NOTA: La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta</p>	<p>1) \$1,000.00 por permiso de uso de ruta más \$30.00 por persona incluyendo niños. 2) \$1,500.00 por stand, física presencia únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.</p>	<p>Se amplía el número de corredores a 600 dadas las numerosas solicitudes.</p>

Av. Beethoven # 5800, Col. La Estancia Zapopan, Jalisco. México C.P. 45030
Tel. 3673-9489 / 90 / 91

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

A



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

<p>gente al IJAS y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo. Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta.</p>		<p>constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo. Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta.</p>	
<p>ENTREGA DE PAQUETES: El organizador de carreras comerciales, podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones del Parque en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.</p> <p>MONTAJE POR DÍA: Aportación que se deberá realizar en el caso de que el organizador de carreras comerciales, eventos deportivos con fines comerciales y empresariales, bazares y actividades requiera de montaje previo al evento, el horario deberá acordarse en el momento de la solicitud y sujeto a las actividades programadas por el Parque.</p>	<p>\$1,000.00 por día.</p> <p>\$1,000.00 por día.</p>	<p>ENTREGA DE PAQUETES: El organizador de la carrera, podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones del Parque en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.</p> <p>MONTAJE POR DÍA: Aportación que se deberá realizar en el caso de que el organizador de las carreras, eventos deportivos con fines comerciales y empresariales, bazares y actividades requiera de montaje previo al evento, el horario deberá acordarse en el momento de la solicitud y sujeto a las actividades programadas por el Parque.</p>	<p>\$3,000.00 por día. *NOTA: Quedará sujeto a disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar.</p> <p>\$1,000.00 por día. *NOTA: Quedará sujeto a disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar.</p>
<p>LONA PUBLICITARIA POR VALLA DURANTE EL EVENTO: La aportación que corresponde a la lona publicitaria que se coloca en la valla para promocionar una marca de manera individual. No aplica cuando la lona publicitaria que se coloca en la valla contiene imagen de la carrera.</p>	<p>\$100.00 por valla.</p>	<p>LONA PUBLICITARIA POR VALLA DURANTE EL EVENTO: La aportación corresponde a la lona publicitaria que se coloca en la valla para promocionar una marca de manera individual. No aplica cuando la lona publicitaria</p>	<p>\$100.00 por valla.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Av. Beethoven # 5800, Col. La Estancia
Zapopan, Jalisco. México C.P. 45030
Tel. 3673-9489 / 90 /91

[Handwritten signature]

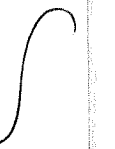
[Handwritten signature]



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
AGENCIA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



<p>UTORIZACIÓN DE ESPACIOS PARA ONAS PUBLICITARIAS DE EVENTOS DEPORTIVOS: 1) El espacio asignado para esta lona es en la portería 3 de las torres Rojas, la lona debe medir 5.35 largo x 4.45 alto y traer orificios cada 30 cms. 2) El espacio asignado es la ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano) la lona debe medir 6.65 largo x 2.60 alto y traer orificios cada 30 cms. NOTA: Las lonas se colocan y retiran los días lunes antes de las 10:00 a.m.</p>	<p>1) \$2,500.00 por semana. 2) \$2,000.00 por semana.</p>	<p>que se coloca en la valla contiene imagen de la carrera.</p> <p>AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LONAS PUBLICITARIAS DE EVENTOS DEPORTIVOS: 1) El espacio asignado para esta lona es en la portería 3 de las Torres Rojas, la lona debe medir 5.35 largo x 4.45 alto y traer orificios cada 30 cms. 2) El espacio asignado es la ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano) la lona debe medir 6.65 largo x 2.60 alto y traer orificios cada 30 cms.</p>	<p>1) \$2,500.00 por semana, \$1,250.00 por semana adicional. 2) \$2,000.00 por semana, \$1,000.00 por semana adicional.</p>	<p>Se añade el concepto semana adicional a fin de incentivar a realizar el pago por más tiempo.</p>
<p>EVENTOS DEPORTIVOS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES (CLASES DE YOGA, FITNESS, ATLETISMO, CROSSFIT, SPINNING, INTEGRACIÓN DE EQUIPOS CAPACITACIÓN, ETC.): 1) Los eventos deberán solicitarse al menos 5 días hábiles antes de la fecha programada. 2) Stand de Patrocinador 3 x 3 mts., presencia física únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra. Nota: Durante el evento está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar</p>	<p>1) \$1,000.00 permiso por uso de Parque y \$50.00 por persona por día. 2) \$1,500.00 por stand por día.</p>	<p>EVENTOS DEPORTIVOS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES (CLASES DE YOGA, FITNESS, ATLETISMO, CROSSFIT, SPINNING, INTEGRACIÓN DE EQUIPOS CAPACITACIÓN, ETC.): Stand de Patrocinador 3 x 3 mts. presencia física únicamente, SIN venta, promoción, volanteo, ni alguna otra. Nota: Durante el evento está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar</p>	<p>1) \$50.00 por persona por día. 2) \$1,500.00 por stand por día de cualquier patrocinador.</p>	<p>Numerosas empresas llegan al parque a realizar dinámicas de integración sin previo aviso.</p>
<p>ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO: Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o conjunto de personas que desee realizar alguna activación grupal dentro del Parque con o sin</p>	<p>\$2,000.00 Aportación mensual por grupo mínimo 5 máximo 20 personas (incluyendo niños)</p>	<p>ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO: Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o conjunto de personas que desee realizar alguna activación grupal dentro</p>	<p>\$2,000.00 Aportación mensual por grupo mínimo 10 máximo 30 personas (incluyendo niños).</p>	



Av. Beethoveen # 5800, Col. La Estancia
Zapopan, Jalisco. México C.P. 45030
Tel. 3673-9489 / 90 /91

4

[Handwritten signature]



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



entrenador; el área para activar será asignada por el personal del Parque, debiendo en todo momento respetar los Lineamientos de Uso del mismo. NOTA: Para grupos que deseen realizar actividades en el Parque por periodos menores a una semana, deberá solicitarse y quedará sujeto a autorización del Director General del Parque.

BAZARES O EXPOSICIONES: Educativas, tecnológicas, ambientales, de fomento a la ciencia.

Deberá solicitarse y quedará sujeto a autorización del Director General del Parque.

del Parque con o sin entrenador; el área para activar será asignada por el personal del Parque, debiendo en todo momento respetar los Lineamientos de Uso del mismo. NOTA: Para grupos que deseen realizar actividades en el Parque por periodos menores a una semana, deberá solicitarse y quedará sujeto a autorización del Director General del Parque.

BAZARES O EXPOSICIONES: Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes.

*Quedará sujeto a autorización del Director General del Parque y a incluir actividades adicionales como (platicas, talleres, música, conferencias, dinámicas etc.).

LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS: *El organizador del evento tiene la responsabilidad de retirar todos los residuos generados durante su evento, en caso de no poder hacerlo podrá requerirse de nuestro servicio.

Cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la autorización del Director General del Parque.

Dado el número importante de solicitudes recibidas y a la investigación de costos.

\$310.00 por cada punto de venta, por cada día.
*Mínimo 10 puntos de venta.

\$3,000.00 por evento / actividad.
*Sujeto a disponibilidad.

[Handwritten signature]

*Todos los trámites deberán de solicitarse con al menos 15 días hábiles antes de su realización.

Av. Beethoveen # 5800, Col. La Estancia
Zapopan, Jalisco. México C.P. 45030

Tel. 3673-9489 / 90 /91

[Large handwritten signature]



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS:

- Volanteo y encuestas.
- Vendedores ambulantes.
- Vehículos motorizados.
- Vuelo de drones.
- Decoración de estancias familiares con ningún material, el uso o actividades con globos, agua, pintura, polvos de colores, ni desechables de plástico, unícel y popotes para el consumo de alimentos.
- Realizar ningún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser considerada contraria a los Lineamientos de uso del Parque Metropolitano de Guadalajara.
- *Eventos proselitistas y de partidos políticos: apertura y cierres de campaña, grabación de spots publicitarios, entrevistas, etc.
- *Eventos religiosos: Ceremonias, evangelizaciones, rituales, etc.
- *Exhibición de autos, motocicletas, globos aerostáticos y similares.
- *Food truck dentro del Parque y/o estacionamientos.
- *Entrenamiento en rutas de trote o en cualquier área del Parque con bicicleta.
- *Ingreso de mobiliario: sillas, mesas, catres, casas de campaña, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, etc.
- * **Con excepción del PREDIO conocido como "TITANES"**.

Aprobado por Unanimidad el Jueves 28 de Noviembre de 2019
Por el Pleno del Consejo de Administración del Parque Metropolitano de Guadalajara